



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0057279-2021

Señora:

Isabel Díaz Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

CORVIVIENDA

Centro, Palacio Municipal de la Aduana

Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo - Riesgo y Cartografía asociada a los predios ubicados en el Barrio Santa María

Código de Registro: COR-OFI-000308-2021

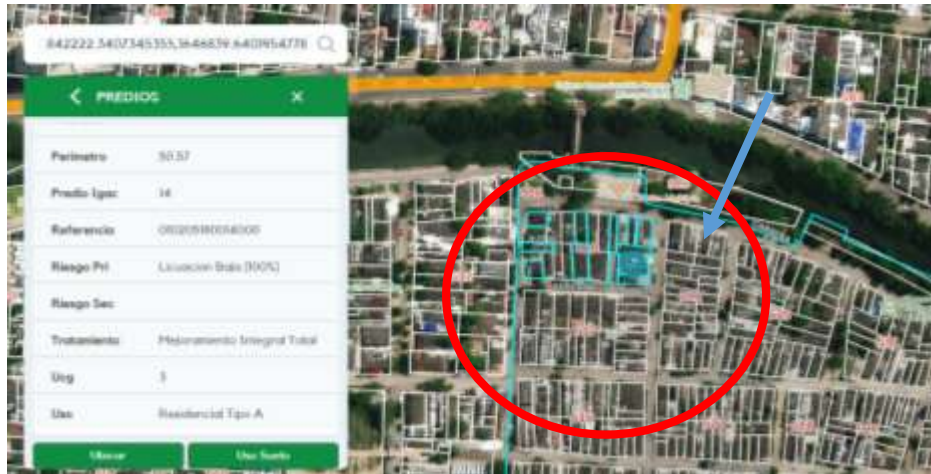
Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el USO DE SUELO de los Predios que hacen parte del Barrio Santa María de Esta Ciudad es RESIDENCIAL TIPO A, como se señalan en los cuadros siguientes sustentados en la Plano PFU 5B/5.

<u>BARRIO</u>	<u># MANZANA</u>	<u>RIESGOS DE AMENAZAS</u>	<u>CARTOGRAFÍA ASOCIADA</u>	<u>USO DEL SUELO</u>
SANTA MARIA	518	Licución Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A.
	517	Licución Baja100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A
	516	Licución Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial Tipo A



Localización Especifica de la Manzana 518 del Barrio Santa María.



Localización Especifica de la Manzana 517 del Barrio Santa María.



Localización Especifica de la Manzana 516 del Barrio Santa María.



Firma

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<u>BARRIO</u>	<u># MANZANA</u>	<u>RIESGOS DE AMENAZAS</u>	<u>CARTOGRAFÍA ASOCIADA</u>	<u>USO DEL SUELO</u>
SANTA MARIA	515	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A.
	514	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A
	524	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial Tipo A

Localización Especifica de la Manzana 515 del Barrio Santa María



Localización Especifica de la Manzana 514 del Barrio Santa María



En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

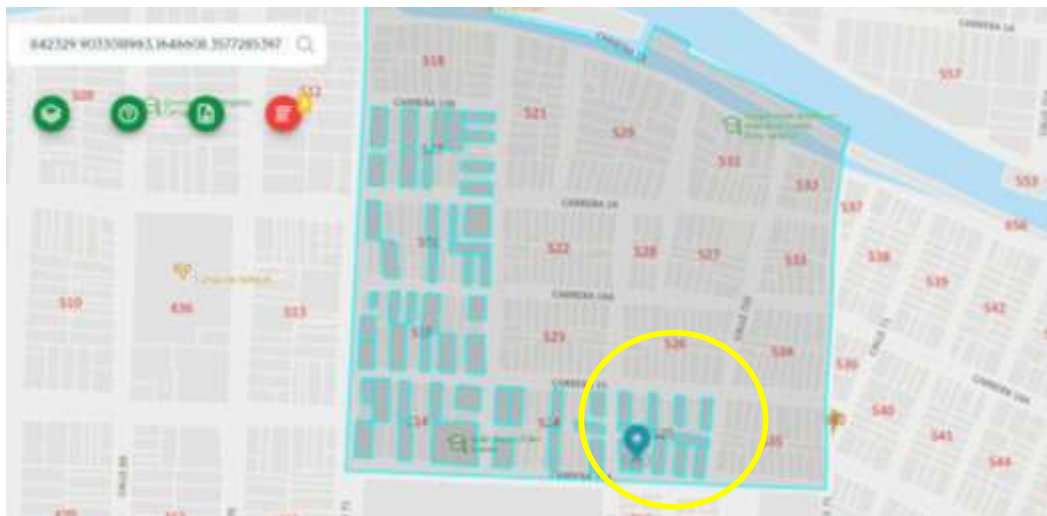


Localización Especifica de la Manzana 524 del Barrio Santa María



<u>BARRIO</u>	<u># MANZANA</u>	<u>RIESGOS DE AMENAZAS</u>	<u>CARTOGRAFÍA ASOCIADA</u>	<u>USO DEL SUELO</u>
SANTA MARIA	525	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A.
	535	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A
	534	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial Tipo A

Localización Especifica de la Manzana 525 del Barrio Santa María



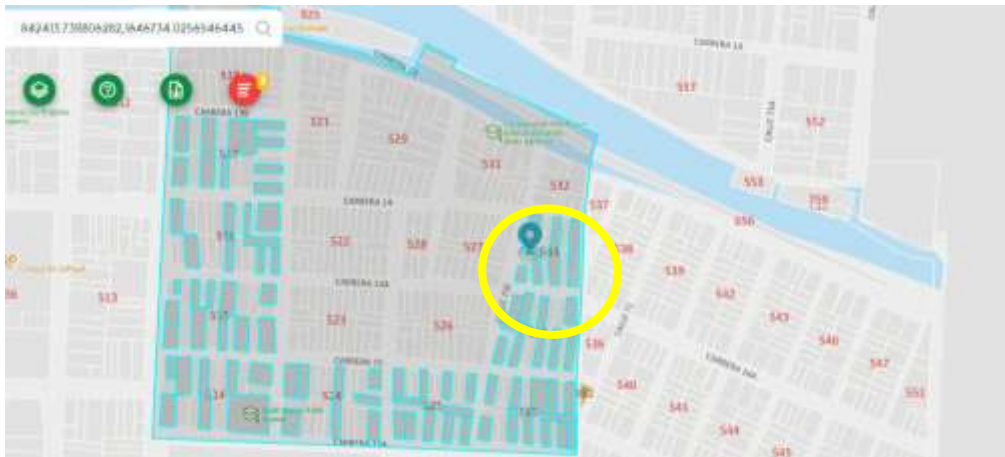
[Handwritten signature]

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

<u>BARRIO</u>	<u># MANZANA</u>	<u>RIESGOS DE AMENAZAS</u>	<u>CARTOGRAFÍA ASOCIADA</u>	<u>USO DEL SUELO</u>
SANTA MARIA	533	Licuaación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A.
	532	Licuaación Baja100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A
	531	Licuaación Baja 100%-43%-63%-62%-45% y 44%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial Tipo A

張之洞

Localización Especifica de la Manzana 533 del Barrio Santa María



Localización Especifica de la Manzana 532 del Barrio Santa María



Localización Especifica de la Manzana 532 del Barrio Santa María



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



BARRIO	# MANZANA	RIESGOS DE AMENAZAS	CARTOGRAFÍA ASOCIADA	USO DEL SUELO
SANTA MARIA	527	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A.
	526	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A
	523	Licuación Baja 100%-43%-63%-62%-45% y 44%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial Tipo A

Localización Especifica de la Manzana 527 del Barrio Santa María



Localización Especifica de la Manzana 526 del Barrio Santa María



Handwritten signature

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

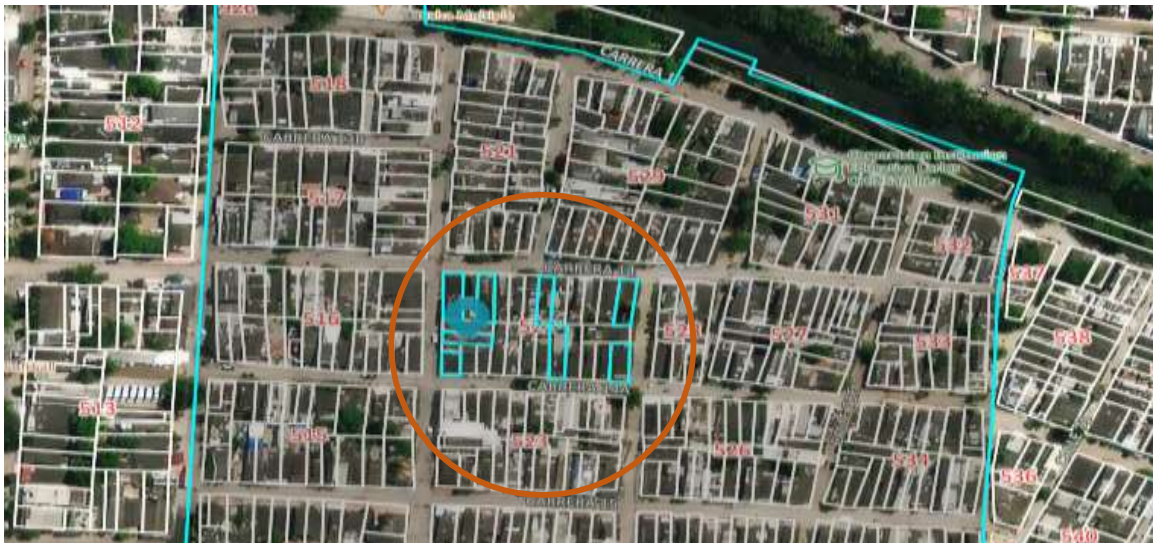


Localización Especifica de la Manzana 523 del Barrio Santa María



<u>BARRIO</u>	<u># MANZANA</u>	<u>RIESGOS DE AMENAZAS</u>	<u>CARTOGRAFÍA ASOCIADA</u>	<u>USO DEL SUELO</u>
SANTA MARIA	522	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A.
	528	Licuación Baja 100%	Plano de Usos PFU 5B/5	Residencial tipo A

Localización Especifica de la Manzana 522 del Barrio Santa María



Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

[Signature]

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena.


Elaboró: *Alba Noel Caraballo*
Arquitecto Asesor Externo


Revisó: **Ricardo Andrés Daza Hoyos**
Profesional Especializado Código 222 Grado 45